

Lugo a 07 de diciembre de 2022

Estimados compañeros:

Os comunicamos que la fecha designada por el Consejo General para la celebración de las elecciones a la renovación parcial de las Juntas de Gobierno de los colegios de España, será el 17 de febrero de 2023. Por lo que la junta de gobierno de este Colegio, en reunión celebrada en fecha 11-11-2022 acordó la publicación de la convocatoria de elecciones y de las listas de colegiados con derecho a voto, el día 17 de febrero de 2023, así como la información de calendario electoral que a continuación se detalla:

CALENDARIO ELECTORAL:

- 11 de noviembre de 2022 Convocatoria de elecciones.
- 12 de diciembre de 2022 Publicación listas de colegiados con derecho a voto.
- 3 días derecho recurso por exclusiones de la lista (de 13/12 al 16/12 de 2022).
- 16 de diciembre de 2022 Resolución Junta Electoral Colegio.
- 21 de diciembre de 2022 Inicio presentación de candidaturas.
- 16 de enero finaliza plazo presentación candidaturas.
- 23 de enero de 2023 Proclamación candidatos e inicio campaña electoral.
- 15 de febrero 2023 Finalización campaña electoral.
- 16 de febrero 2023, 24 horas antes día anterior a celebración de elecciones, día de reflexión.
- 17 de febrero 2023 HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS, DÍA DE ELECCIONES**

VOTO POR CORREO

Quienes deseen votar por correo, deberán solicitarlo en el Colegio a partir de la fecha de convocatoria y hasta el quinto día anterior a la celebración de elecciones, firmando el escrito que al efecto será facilitado por el colegio, pudiendo optar por enviar su voto por correo certificado o depositarlo personalmente en secretaria a disposición de la Mesa Electoral.

La papeleta del voto, ya se remita por correo, ya se deposite personalmente, se entregará en sobre cerrado que junto con una fotocopia del DNI o pasaporte, que se estampará la firma bajo la que conste en el documento, se introducirá otro en el sobre mayor. Este último sobre exterior irá dirigido a la mesa electoral del colegio, en el que debe de figurar claramente la indicación "VOTO POR CORREO" y el remite del colegio.

Sólo serán válidos los sobres que tengan entrada en el colegio, antes del término de la jornada y horario electoral.

EL VOTO PRESENCIAL ANULA EL VOTO POR CORREO

Lo que se hace público para general conocimiento y aplicación.

EL PRESIDENTE

Jaime Gueimonde Sierra

EL SECRETARIO

QUIÑOÁ
TABOAS
MANUEL -
33828940B

Firmado digitalmente por QUIÑOÁ TABOAS MANUEL - 33828940B Fecha: 2022.12.02 09:28:17 +01'00'

Manuel Quiñoá Táboas